

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

RESOLUCION N° 4475

VISTO: el Expte. N° 14510-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, las ordenanzas N° 4380, 6324, y 6325 establecen las eximiciones al pago de la Inspección Técnica Municipal de taxis y remises y operatoria de los Talleres de Relojes para taxímetros y remises.

Que, es atribución de este cuerpo la función de control sobre los actos de gobierno emitidos por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, mediante la presente resolución se solicita al DEM remita informe detallado de la cantidad de unidades de taxis y remises que pasaron por las inspecciones técnicas municipales, cuantas fueron registradas y cuantas no están en actividad, como asimismo del estado actual de la operatoria de los talleres de relojes para taxímetros y remises autorizados y/o por autorizar por parte del Municipio, y cuántas y cuales unidades han actualizado sus instrumentos de tarifado.

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, como lo dispone el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y artículo 84 inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, informe, en un plazo de 72 hs. de recibida la presente, la cantidad de unidades de taxis y remises que efectuaron las inspecciones técnicas municipales, cuantas fueron registradas y cuantas no están en actividad. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza N° 4380, informe el estado actual de la operatoria de los talleres de relojes para taxímetros y remises autorizados y/o por autorizar por parte del Municipio, y cuántas y cuales unidades han actualizado sus aparatos de tarifado.

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente